

a.18- Pabellón: abono temporada 1/2 pista 1 hora semana: 320 euros

a.18- Pabellón: abono temporada 1/3 pista 1 hora semana: 270 euros.

Contra el presente acuerdo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cenes de la Vega, 13 de marzo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Juan Ramón Castellón Rodríguez.

NÚMERO 1.416

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL (Granada)

Publicación de padrones

EDICTO

Mediante decretos de alcaldía números: 2023-0287 de 1 de marzo y 2023-0337 de 10 de marzo de 2023 se procedió a la aprobación de los siguientes padrones, su exposición al público durante el plazo de 15 días y señalamiento del período de cobranza entre el 27 de marzo y el 26 de mayo de 2023:

* P. Público Escuela Infantil enero 2023: 3.800,84 euros

* Tasa Vivienda Tutelada marzo 2023: 3.805,01 euros

todo ello conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y la Ordenanza Fiscal Municipal sobre periodo de cobranza en vía voluntaria de tasas y precios públicos.

Los pagos podrán efectuarse en:

- En la web del Ayuntamiento de Dúrcal: www.adurcal.com las 24 horas del día, los 365 días del año.

- A través del portal de CaixaBank "Impuestos, Recibos, Matrículas"

- En los cajeros automáticos de CaixaBank

- En las entidades colaboradoras que además admiten pagos en efectivo:

* Caja Rural de Granada: en cajeros y en ventanilla

* Banco Santander: en cajeros automáticos

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso las costas que se produzcan de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones correspondientes, según el artículo 14 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

Dúrcal, 10 de marzo de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Julio Prieto Machado.

NÚMERO 1.507

AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS (Granada)

Modificación de la relación de puestos de trabajo

EDICTO

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación:

A. RPT PERSONAL LABORAL: 0,25 euros/punto

Denominación del Puesto: Sepulturero

Dot.: 1

Compl. Puesto Trabajo: 36,25

Titulación: No se exija estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo, en base a lo establecido en la disposición adicional 6 del EBEP.

Forma de Acceso: Concurso-Oposición

Ptos.: 145

B. RPT PERSONAL FUNCIONARIO: 3,6206 euros/punto

Denominación del Puesto: Escala Habilitación Nacional - Secretario-Interventor

Dot.: 1

CD: 28

Complem. Específico: 1.321,52

Gr: A1

Titulación: Ldo. Derecho

Forma de Acceso: Oposición

Ptos.: 365

Fuente Vaqueros, 15 de marzo de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Manuel Molino Alberto.

NÚMERO 1.489

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Listado definitivo de admitidos-excluidos de una plaza de TAG

EDICTO

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabilas,

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de técnico de administración general, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabilas, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por

Decreto 2023 / 00712 de 14 de marzo, de la Alcaldía, con fecha de examen, en su caso:

DECRETO 2023 / 00712

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2022, se aprobó las Bases para la provisión en propiedad, de una plaza de técnico de administración general, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, encuadrado en el Subgrupo A1, conforme a la oferta de empleo público aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 100, de 27 de mayo de 2022, por el procedimiento de oposición libre. (Expediente 2022 12 22000361).

Considerando que el día 31 de enero de 2023 se publicó la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (número 371, página 29), abriéndose un plazo de diez días de subsanación de solicitudes, hasta el 14 de febrero de 2023.

Resultando que durante el citado plazo de alegaciones han tenido entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, las siguientes alegaciones:

- Número de registro 1927, de fecha 1 de febrero de 2023, presentado por D. Francisco José Cobos Navarro.

Resultando que la Base Quinta de la convocatoria regula la publicación de la lista definitiva de aspirantes y la Sexta regula la composición del Tribunal calificador.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de técnico de administración general vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias:

ADMITIDOS

1 VALDIVIA RODRÍGUEZ, DANIEL	XXX7958XX
2 ARCAS GARCÍA ROMÁN, JESÚS	XXX1800XX
3 BUENO MORENO, JOSÉ ANTONIO	XXX4619XX
4 CAMPOS FERNÁNDEZ, JORGE	XXX8814XX
5 CASTILLO MORILLO, PABLO	XXX4813XX
6 CASTRO GUTIÉRREZ, ANA ROSA	XXX7625XX
7 COBOS NAVARRO, FRANCISCO JOSÉ	XXX7680XX
8 CUEVAS ARCOS, MARÍA EUGENIA	XXX6460XX
9 EGEA CONTRERAS, FRANCISCO	XXX4272XX
10 ESCRICHE JALÓN, SILVIA	XXX6023XX
11 ESPEJO GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL	XXX5421XX
12 ESTELLER VÁZQUEZ, CÉSAR ALFREDO	XXX8228XX
13 GÁLVEZ TARONCHER, MIGUEL TADEO	XXX0414XX
14 GARCÍA CORRAL, ADRIANA	XXX2127XX
15 GARCÍA MARTÍNEZ, RAMÓN	XXX1593XX
16 GARCÍA SANTIBÁÑEZ, CARMEN	XXX8372XX
17 HORCAJADAS ROBLES, LEILA	XXX5483XX
18 LAUREIRO JIMÉNEZ, FRANCISCO MANUEL	XXX6416XX
19 LÁZARO SÁNCHEZ, CARMEN MARÍA	XXX7447XX

20 LÓPEZ ADÁN, MARÍA TERESA	XXX2140XX
21 LÓPEZ LÓPEZ-LEFEBRE, IGNACIO	XXX4744XX
22 LÓPEZ SERRANO, DOLORES	XXX1085XX
23 MARTÍNEZ CRUZ, JOSÉ FERNANDO	XXX1731XX
24 NAVARRETE GARCÍA, MARÍA ELENA	XXX2485XX
25 NORIEGA ACOSTA, SARA	XXX1017XX
26 OLMEDO GUZMÁN, ROSANA	XXX7103XX
27 PÉREZ SANTO, MARÍA DE LAS MERCEDES	XXX4114XX
28 PLAZA GARCÍA, ANA	XXX5378XX
29 SÁNCHEZ ARAGÓN, MARÍA DEL CARMEN	XXX6129XX

EXCLUIDOS

- González Almagro, Ignacio, DNI XXX9391XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 40.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

- López Puerta, Irene Rosario, DNI XXX5365XX: Presenta la solicitud fuera de plazo.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D. Juan José Pérez Fonollá. Interventor del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D. David Coullaut Cordero. Viceinterventor del Ayuntamiento de Granada.

SECRETARIA:

Titular: D. Francisco Luis Martín Oliva, Vicesecretario del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D. Rafael Sánchez López, Vicesecretario del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

VOCALES:

Titular: D. Iván Francisco Magán Ocaña, Tesorero del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D. Prudencio Mesa Heras, Interventor del Ayuntamiento de Albolote.

Titular: D^a Eva María Ramírez Pérez de Andrade, Técnica Superior de Administración Especial del Ayuntamiento de Motril.

Suplente: D. Ignacio González González, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Motril.

Titular: D^a María Elena Ayllón Blanco, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de Los Ogijares.

Suplente: D^a Ikram Urbano Saud, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Polopos.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

TERCERO.- La constitución del Tribunal se realizará el día 24 de marzo de 2023, a las 09:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Las Gabias.

CUARTO.- El primer ejercicio de la oposición se celebrará en el Centro Multifuncional de Híjar (Las Gabias), sito en Calle Yasmina, nº 1, el día 14 de abril de 2023 a las 12:00 horas, al cual quedan convocados los aspirantes, quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul.

CUARTO.- Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/>.

QUINTO.- Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabias, 15 de marzo de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María Merinda Sadaba Terribas.

NÚMERO 1.504

AYUNTAMIENTO DE GÓJAR (Granada)

Corrección de errores en convocatoria de Técnico/a de Inclusión Social

EDICTO

D. José Joaquín Prieto Mora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar, HACE SABER:

PRIMERO.- Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 249 de 31 de diciembre de 2022, aparece publicada la Convocatoria y las Bases de Selección para "Provisión de 1 plaza de Técnico/a de Inclusión Social por el sistema de concurso-oposición".

SEGUNDO.- Que advertido error tipográfico en la Base Segunda, último apartado (Página 709 del B.O.P.), se modifica en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "... Además, será necesario haber abonado el importe de la Tasa..... prevista en el art..... de

la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos, por importe de..... en la cuenta de titularidad de este Ayuntamiento abierta en..."

DEBE DECIR: "... Además, será necesario haber abonado el importe de la Tasa correspondiente al Grupo A2, prevista en el art. 3.2 de la Ordenanza Fiscal nº 29, reguladora de las Tasas por Derechos de Examen, por importe de 36,00 euros, en la cuenta de titularidad de este Ayuntamiento abierta en..."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gójar, 15 de marzo de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Joaquín Prieto Mora.

NÚMERO 1.427

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y OBRA PÚBLICA

Instrucción sobre medios auxiliares de obra

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que el Concejal Delegado de Urbanismo y Obra Pública con fecha 8 de marzo de 2023 ha dictado Decreto con el siguiente tenor literal:

"INSTRUCCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y OBRA PÚBLICA

Atendiendo a la proliferación de solicitudes de instalación de elementos de protección solar o cubrición de espacios externos de inmuebles existentes en la Ciudad, y la variabilidad de tales elementos (toldos, pérgolas, pérgolas bioclimáticas, etc), y considerando la cada vez mayor aparición de elementos de sombra más modernos y actualizados a las necesidades urbanas, lo que conlleva una innovación constante en contraste con un planeamiento poco flexible a los mismos, surge así, la necesidad de llevar a cabo una actualización de tales elementos incluyendo los conceptos y requisitos necesarios para su instalación, todo ello en base a los siguientes fundamentos:

I. El propio Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, fomenta dentro de las políticas de desarrollo urbano sostenible, la reducción del consumo energético —Art. 3.3 letra i—.

II. Son fines de la ordenación urbanística "Conseguir un desarrollo sostenible y cohesionado del municipio en términos sociales, culturales, económicos, sanitarios y ambientales, con el objetivo fundamental de mantener y mejorar las condiciones de calidad de vida de la población", siendo un contenido de la misma la incorporación en todos los instrumentos de ordenación y en